



Acuerdo del Tribunal de 27 de abril de 2021

El Tribunal de Selección para la elaboración de una bolsa de trabajo temporal de Profesores de Conservatorio de Música, en las especialidades de Lenguaje Musical y Composición, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Elevar a la definitivas las puntuaciones provisionales otorgadas a los/as aspirantes, una vez transcurrido el plazo establecido para la interposición de reclamaciones a la mismas.

Segundo.- Proponer a la Presidencia de la Corporación la formación de la siguiente bolsa de trabajo temporal de esta especialidad conforme a dichas puntuaciones:

BOLSA DE COMPOSICIÓN			
NOMBRE	TOTALES		TOTAL
	1ER	2DO	
JUAN ALBERTO TRIGUERO PAJUELO	7	9	16
ANDRES ALVAREZ HERNANDEZ	6,5	8	14,5
GUILLERMO COBO GARCIA	6	7	13
JOSE ANGEL NAVARRO TORRES	6	6,2	12,2
PABLO PONCE CHAGUACEDA	6	5,6	11,6
MANUEL TORRES TENDERO	5	6	11
MARIA MAGDALENA ARGIBAY LIGERO	5	5,2	10,2
MIGUEL ETAYO RODRIGUEZ	5	5	10

Tercero.- Analizada la reclamación presentada por la aspirante a la bolsa de Lenguaje Musical, Dña. María de la Paloma Sánchez Rodríguez, el Tribunal ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta la documentación aportada por la aspirante, se ratifica en el acuerdo adoptado en reunión del día 12 de abril de 2021, basado en los siguientes argumentos:

- Conforme se regula en la base segunda de la convocatoria, los/as aspirantes han de estar a la fecha de finalización del plazo de presentación reclamaciones en posesión de la titulación correspondiente a la especialidad a la que se opte.

- Según se reconoce por la propia interesada en el escrito de reclamación que presenta, está finalizando la titulación de Pedagogía recogida en la Ley de Educación actual y por tanto no ha finalizado los estudios correspondientes en su totalidad.

- La posesión del título de la especialidad de piano, no le faculta para optar a la bolsa de la especialidad de Lenguaje Musical.

En consecuencia, se acuerda proponer a la Presidencia de la Corporación declarar desierta la bolsa de empleo temporal convocada mediante Resolución de fecha 2 de septiembre de 2020.





DIPUTACIÓN  
DE CÁCERES

TRIBUNAL BOLSA DE EMPLEO DE LENGUAJE  
MUSICAL Y COMPOSICIÓN

Tercero.- Anunciar a los/as interesados/as que frente al presente acuerdo podrán interponer recurso de alzada ante la Presidencia de la Corporación en el plazo de un mes a partir de la recepción de su comunicación.

En Cáceres, a la fecha de la firma electrónica  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Miguel Delgado Maestre

<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF20XYZ10HP5SWE0EIC7B8P7GDA5PMEP>  
DIPCC-PF20XYZ10HP5SWE0EIC7B8P7GDA5PMEP | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

Firmantes: MIGUEL DELGADO MAESTRE

URL de verificación:  
Código Seguro de Verificación:  
DIR3 Órgano:  
Sello de tiempo:  
Página:

L02000010

28/04/2021 13:16

2/2

